HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
13 JUN 2008
NOTA N° 290
ENTRADA / SALIDA

N° 1872/08
12 de Junio de 2008.-

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 328/08 LETRA C
13 JUN 2008
ENTRADA / SALIDA

ORDENANZA

VISTO:

El inmueble individualizado como Lote 8 de la Manzana 104 de la Sección C de este Ejido Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho inmueble desarrolla sus funciones el Taller de Arte Municipal.

Que ha resultado constante el incremento de las actividades docentes, educativas y culturales que se cumplen en el mismo.

Que el desarrollo de distintos talleres, cursos, programas y encuentros, y su continuidad en el tiempo, ha permitido brindar a la comunidad toda, un valioso espacio de participación e integración social.

Que así pueden enumerarse, entre muchas otras disciplinas desarrolladas, las de cerámica, dibujo y pintura, alfarería, fotografía, expresión infantil, vitreaux, vitrofusión, danza y pintura sobre tela.

Que la tarea del Taller de Arte incluye no sólo la función docente, sino también la proyección cultural como sociedad, con la consolidación de un perfil de identidad propia.

Que se ha dado especial atención a la integración de niños con capacidades especiales, con la asistencia de profesionales del área, con excelentes resultados.

Que el inmueble citado en el Visto de de propiedad de la Mutualidad Arturo M. Bas del Personal de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

Que dicha entidad se encuentra en proceso de liquidación.

Que en consecuencia corresponde la adopción de medidas tendientes a garantizar la continuidad de las actividades que el taller de Arte cumple en dicho inmueble.

Que la Ley Provincial de Corporaciones Municipales N° 3098 faculta al Honorable Concejo Deliberante para la adopción de tales medidas.

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

PAULA M. ALDONADO
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

N° 1872/08
12 de Junio de 2008.-

Art. 1°) Declarar de utilidad pública el inmueble individualizado como Lote 8 (ocho) de la Manzana 104 (ciento cuatro) de la Sección C, identificado catastralmente como Parcela 8 (ocho) de la Manzana 44 (cuarenta y cuatro) del Sector 2 (dos) de la Circunscripción 1 (uno) de este ejido municipal, con todo lo edificado, construido y plantado hasta la fecha de sanción de la presente.

Art. 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.

PAULA MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut